

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino
Confederación Hidrográfica del Segura

1892 Acuerdo relativo al "Plan de riegos para el año hidrológico 2009-2010. Acuerdos a adoptar".

En la Junta de Gobierno de este Organismo celebrada el pasado 19 de enero de 2010, se adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo relativo al "Plan de riegos para el año hidrológico 2009-2010. Acuerdos a adoptar":

De esta forma, la pauta de funcionamiento propuesta para los próximos meses del año hidrológico 2009/2010, al menos hasta que se acuerden modificaciones de la misma en futuras sesiones de la Junta de Gobierno o de su Comisión Permanente, sería la siguiente:

1. Mantener la suspensión general de las extracciones de aguas subterráneas de la Batería Estratégica de Sondeos aunque se podrán poner en funcionamiento algunos sondeos de forma selectiva para ayudar al mantenimiento de los caudales ambientales en el río Segura y eventualmente para la dotación de regadíos en las vegas del Segura-Mundo, en descarga de los recursos almacenados en cabecera. El levantamiento selectivo de esta suspensión, que deberá ser parcial, será establecido por la Comisaría de Aguas en función de su integración en el Plan de Riegos, del conocimiento del estado de cada acuífero en sus diferentes niveles y del régimen de extracciones previsto y nivel de prioridad del destino de las aguas.

2. Mantener un desembalse constante desde el azud de Ojós hacia el río Segura limitado entre 2,000 y 3,500 m³/s adaptando el caudal en cada momento en función del estado del río aguas abajo del azud.

3. Encomendar a la Comisaría de Aguas la recopilación de la información necesaria para que antes del inicio de la temporada de riegos emita informe sobre las disponibilidades previstas para el año hidrológico 2009/2010. En este sentido, hasta que se determinen específicamente las restricciones aplicables, en caso de necesidad, para el presente año hidrológico, se considerarán prorrogadas las restricciones del año hidrológico 2008/2009 que fueron refrendadas por la Junta de Gobierno en su sesión de 15/10/2009; es decir, los aprovechamientos del sistema general de las vegas del Segura-Mundo que tienen su captación tradicional puedan satisfacer como máximo hasta el 75% de sus derechos nominales. Por el contrario, los aprovechamientos del sistema que reciban sus derechos a través de los canales del postravase (peajes), sólo podrán satisfacer el 50% de sus derechos nominales, al no contribuir con sus dotaciones al caudal de mantenimiento del río.

4. En materia de suministro de aprovechamientos a través del régimen de peaje, por la infraestructura del postravase Tajo-Segura, vigente el acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 15 de octubre de 2009, y en su desarrollo a efectos prácticos, la Comisaría de Aguas realizará un listado único de titulares con

derecho reconocido (o reconocible a efectos formales) a suministro en régimen de peaje, indicando su volumen nominal y el origen de su derecho.

5. Para aquellos titulares que pretendan acordar cesiones de derechos correspondientes al presente año hidrológico, en aras de que la tramitación de estas cesiones se resuelva antes de la conclusión efectiva de la campaña de riegos, se establece un periodo de recogida de solicitudes hasta el día 31 de mayo de 2010. Aquellas solicitudes que se entreguen pasada dicha fecha podrían no resolverse, ante la imposibilidad material de cumplir la tramitación prescrita por la legislación vigente antes de la finalización del año hidrológico, evitando así que el cedente pudiese renunciar en vano a sus derechos para el presente año, con lo perjuicios que ello le podría ocasionar. La firma de los convenios de encomienda de gestión, a partir de recursos e instalaciones ajenas a la CHS, requerirá la previa puesta a disposición del Organismo de los mismos, así como la constatación de su interés para la mejora de la gestión global de los recursos de la cuenca.

Lo que yo, como Secretaría General, certifico en Murcia a 20 de enero de 2010.—Paloma Moriano Mallo.